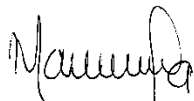


Proceso: Servidumbre eléctrica
Radicación: 73055408900220210004100
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. ESP.
Demandado: Olinda González Ariza y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, tres de junio de dos mil veintiuno. Me permito informarle al señor Juez, que por correo electrónico fue recibido solicitud de aplazamiento de diligencia programada para el día viernes cuatro de junio. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de junio de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso de servidumbre eléctrica iniciado por Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. ESP contra Olinda González Ariza y otros, la apoderada de la parte actora solicita aplazamiento de la diligencia programada para el día cuatro de junio próximo, atendiendo a la alerta roja que se presenta en la ciudad de Bogotá, desde donde debería desplazarse, como consecuencia del COVID-19, y la necesidad de preservar la salud tanto de ellos como de los demás asistentes.

Teniendo en cuenta que los planteamientos traídos por la parte solicitante se encuentran fundados, se accederá al aplazamiento, y se fija como nueva fecha el dos de julio del año que avanza, a partir de las diez y treinta de la mañana.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO Nº 42

Hoy 04 de junio de 2021

Firmado Por:

**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL GUAYABAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a049e4f1314fa5fc9e17374fc75abdab7e3794528e87aa0f8a43b98d88a3e6fa**

Documento generado en 03/06/2021 04:33:32 PM